



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0161
EXPEDIENTE Nº 5721-007722/14
NEUQUÉN, 27 FEB 2015

VISTO:

La solicitud de creación de cargos y horas cátedra de Educación Física, presentada por los Supervisores de Educación Física Nivel Medio; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que debido al incremento de la matrícula en los Centros Provinciales de Enseñanza Media y en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica, los establecimientos requieren la creación de cargos y horas cátedra de Educación Física;

Que se cuenta con el aval de los Supervisores del área Profesoras: Patricia González, Gladys Pino y Profesor Eduardo Núñez;

Que la Dirección de Educación Física avala la creación de cargos y horas cátedra Varones y Mujeres en los Centros Provinciales de Enseñanza Media y en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

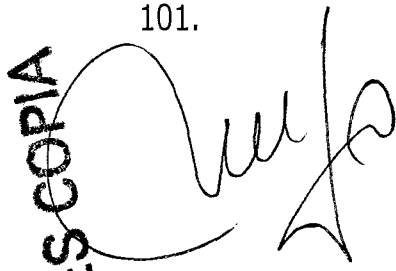
1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2015, de los cargos y horas cátedra de Educación Física que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IX

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 21 DE
SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

✓ Una (01) Jefatura de Departamento de Educación Física, DJB-4, Secuencia 101.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0161
EXPEDIENTE Nº 5721-007722/14

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 12 DE
SAN MARTÍN DE LOS ANDES

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "I", Turno Compartido.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 68 DE
VILLA LA ANGOSTURA

- ✓ Una (01) Jefatura de Departamento de Educación Física, DJB-4, Secuencia 101.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 31 DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "9", Turno Compartido.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 5 DE
LAS LAJAS

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "J", Turno Compartido.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 35 DE
BUTA RANQUIL

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "F", Turno Compartido.
- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "6", Turno Compartido.

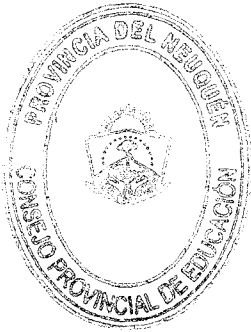
CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 11 DE
ANDACOLLO

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "8", Turno Compartido.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 18 DE
NEUQUÉN

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "P", Turno Compartido.



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALÉF
Director General de Despacho

RESOLUCIÓN Nº 0161
EXPEDIENTE Nº 5721-007722/14

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 51 DE CUTRAL CÓ

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "O", Turno Compartido.
- ✓ Seis (06) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupos "8" y "9", Turno Compartido.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 6 DE CUTRAL CÓ

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "T", Turno Compartido.
- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "11", Turno Compartido.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 5 DE NEUQUÉN

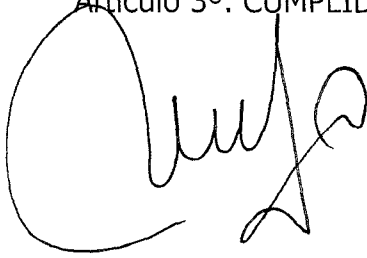
- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "H", Turno Compartido.
- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "19", Turno Compartido.

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.01,02, 05, 06, 07, 08 y 09; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU. 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) ESTABLECER, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distritos Regionales Educativos I, II, V, VI, VII, VIII y IX; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º. CUMPLIDO, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación